

**Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia la tercera subasta pública para la enajenación de una finca rústica sita en A Silva-Lousame (A Coruña).**

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 9 de septiembre de 1999, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que declaró su alienabilidad y acordó su venta con fechas 26 de mayo y 26 de agosto de 1999, respectivamente, para enajenar el inmueble que se detalla a continuación:

Finca rústica sita en el paraje de Silva, del municipio de Lousame-Noia, denominada Abruñeiras do Rego da Silva, de 4 hectáreas 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia (A Coruña), libro 68 de Lousame, tomo 52 del archivo, folio 52 vuelto, finca número 5.873, inscripción cuarta. El tipo mínimo de licitación será de 7.282.800 pesetas (43.770,50 euros).

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de A Coruña, calle Emilia Pardo Bazán, 15, 7.º izquierda. Teléfono 981 18 76 73.

Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las trece horas del día 30 de noviembre de 2000, en esta Dirección Provincial, calle Federico Tapia, 54-3.º de A Coruña.

A Coruña, 10 de octubre de 2000.—El Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de A Coruña, José Manuel Pombo Cortés.—58.753.

**Anuncio de la Unidad Especializada de Seguridad Social referente a célula de notificación.**

Habiendo sido devuelto por el Servicio de Correos el envío certificado dirigido a la empresa «Intercontinental Bussines Accountant, Sociedad Anónima», que intentaba la notificación a dicha empresa de las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social números 530/00 y 531/00, en el domicilio de dicha empresa sito en plaza de Ruiz Picasso, sin número, planta 19-A, de Madrid, y calle Balmes, 151, de Barcelona, la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Especial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social procede a comunicar a la empresa antes mencionada el siguiente escrito:

En el ejercicio de las funciones asignadas al Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Especial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social por el artículo 33 del Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones del Orden Social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se procede a notificar a esa empresa «Intercontinental Bussines Accountant, Sociedad Anónima», las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, números 530/00 y 531/00, de fecha 30 de junio de 2000, relativas al periodo abril de 1995 a diciembre de 1996, por importe de 3.239.183 (tres millones doscientas treinta y nueve mil ciento ochenta y tres) pesetas, que se encuentran a disposición de la empresa en las oficinas de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, 4, de Madrid), y respecto de las cuales se ha acordado la acumulación de expedientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

Todo ello, en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992,

y artículos 33 y 34 del Reglamento sobre procedimiento sancionador y liquidatorio antes mencionado.

Dichas actas tienen el carácter de liquidación provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Se hace expresa advertencia de que, en el término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de las actas, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Especial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, 4, Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 29.3 y 33.1 del Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998. Caso de formular alegaciones tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

El ingreso del importe de la deuda figurada en las actas de liquidación a que se refiere el presente escrito en el indicado plazo de quince días, supondrá su conversión en liquidación definitiva (artículo 33.1, antes citado).

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establecen los artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en Madrid a 16 de octubre de 2000.—El Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Rafael Reig Aracil.—58.762.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de impulsión y conducción desde Malagón a Fuente El Fresno (Ciudad Real). Términos municipales de Malagón y Fuente El Fresno (Ciudad Real).**

El Real Decreto-ley 1/1995, de 10 de febrero, arbitra medidas de carácter urgente en materia de abastecimientos hidráulicos, declarando de interés general las obras de «Captaciones hidrogeológicas y otras actuaciones en La Mancha y en la comarca del Bullaque», y la urgencia en el artículo 5.º

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», en el diario «La Tribuna» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 11 de octubre de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—58.750.

**Anuncio sobre notificaciones de Resoluciones.**

Intentada notificación a los interesados en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4 del citado artículo, por el presente anuncio, se notifican a los interesados los actos siguientes:

Interesado: Don Justo Villajos del Campo.  
Expediente: Liquidación número 71081/96.  
Procedimiento: Recurso de reposición.  
Resultado: Desestimar.

Interesado: Don Vicente Pitarch Paños.  
Expediente: E.S. 2573/96/AB.  
Procedimiento: Recurso de revisión.  
Resultado: Inadmitir.

El texto de las respectivas resoluciones pueden ser solicitados por los interesados a la Secretaría General de este Organismo, en Badajoz, calle Sinfiriano Madroño, número 12.

Recurso de reposición: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, del RPREA, contra la presente resolución podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura en el plazo improrrogable de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Recurso de revisión: La presente resolución, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20.2 de la vigente Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente resolución en la forma prevista por los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz, 6 de octubre de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—58.793.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.**

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico del ejercicio 1997, practicada según lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 16 de octubre de 2000.—El Jefe de Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—58.749.